

MEMORIA DE GESTIÓN 2024

SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

1

INTRODUCCION

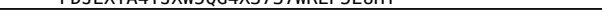
En virtud de lo establecido en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a la Dirección General de Función Pública, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, el ejercicio de las competencias en materia de inspección, calidad de los servicios, evaluación de las políticas públicas, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura, aprobado por Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, así como el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de gestión vinculados a este ámbito de actuación

En este sentido y dado que la actividad inspectora está sujeta al principio de planificación y programación, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios dependiente de este Centro Directivo elaboró el Plan Anual de Actuaciones para 2024-2025, tal y como se establece en el Decreto 206/12010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Plan de Actuación, es el instrumento de planificación que detalla las actividades a desarrollar por el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, concretando las actuaciones ordinarias previstas para el respectivo ejercicio, así como su ámbito, alcance y contenido.

Dirección General de
Función Pública

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/61	



El objetivo prioritario del citado plan es el de contribuir a la mejora del funcionamiento de los servicios públicos que presta la Junta de Extremadura en su interés por incrementar la calidad de los mismos, haciendo propuestas de corrección de las deficiencias que se observen y planteando soluciones que faciliten la consecución de la eficacia y eficiencia administrativa, la mejora en la gestión de los procesos y, en definitiva, la modernización en la gestión pública.

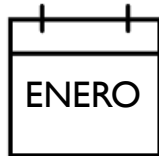
Una vez superado el primer año de vigencia del Plan Anual de Actuaciones, nos corresponde analizar la gestión realizada y valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/61



Síntesis de los aspectos más destacados del año



Publicación de las declaraciones de bienes de altos cargos (Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos)



Publicación plena de los datos del organigrama del gobierno de Extremadura en juntaex.es



Publicación en el portal nacional de datos abiertos de Extremadura.



Puesta en producción de la nueva aplicación de control horario para la Consejería de Hacienda y Administración Pública y progresivamente en el resto de las Consejerías.



Instrucción de la Dirección General de Función Pública por la que se establecen directrices para la gobernanza de la información en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/61





Publicación en el DOE del Decreto 116/2024, de 17 de septiembre, por el que se establece y regula el **sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes de la administración general de la Comunidad Autónoma de Extremadura.(SIIF)**



Resolución de la Consejera de Hacienda y Administración Pública sobre la integración del portal de transparencia en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura “juntaex.es”



Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la dirección general de función pública, **por la que se implanta el sistema interno de información (siif)** en el ámbito de la administración general de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Informe analítico evolución del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura año 2024



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/61

La recientemente aprobada Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, declara en su exposición de motivos que *“Las Administraciones públicas, y entre ellas las de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por imperativo constitucional y estatutario, deben servir con objetividad a los intereses generales y procurar satisfacer con eficacia y eficiencia las necesidades públicas. Para ello, entre otros, respetarán los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia, calidad en el servicio a los ciudadanos”*.

Con la mirada puesta en la consecución de esos principios generales, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, a través del Plan de Actuación 2024-2025, busca poner en valor la utilidad y calidad en la prestación de los servicios públicos, así como la mejora en los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para ello se marcaron las siguientes metas:

1.

Ofrecer relaciones cómodas a la ciudadanía.

Mejorar las relaciones de la ciudadanía en sus actuaciones con la Administración.
2.

Mejora de la Calidad de los Servicios

Incrementar la confianza ciudadana en los procesos, organización y funcionamiento de los servicios para contribuir a hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a participar activamente en los servicios; la detección de necesidades y expectativas de las personas usuarias acerca de las dimensiones esenciales del servicio público, en especial, su accesibilidad y condiciones físicas, la fiabilidad y credibilidad de sus gestiones, la capacidad de respuesta, la profesionalidad de sus personas empleadas y la cortesía y comprensión.
3.

Transparencia y Gobierno Abierto

Aumentar su grado de cumplimiento.
4.

Análisis Organizativos y Evaluación de eficacia y eficiencia

Asesoramiento y colaboración en la materia de organización administrativas.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/61




1. Evaluar y mejorar el Portal Corporativo de la Junta de Extremadura, www.juntaex.es

Una de las funciones principales del equipo de gobernanza del Punto Único de Acceso a la Información que se ha creado en este Servicio es la revisión y aprobación, previa a la publicación, de todos los contenidos (tanto del portal como del Inventario de Información Administrativa) que generan los editores de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.

El objetivo de esta revisión es controlar que todos los contenidos sigan un esquema homogéneo, accesible y que estén escritos en lenguaje sencillo, entendible por cualquier colectivo ciudadano que tenga acceso al mismo a través del portal, siguiendo las guías que a tal efecto se han diseñado.

Si no se cumplen los parámetros exigidos, dichos contenidos se rechazan y se asesora al editor del mismo sobre cómo corregir las deficiencias.

A su vez, se hace un seguimiento de los trabajos de evolución del portal y para ello se han definido los siguientes tipos de incidencia, que han sido:

ERROR	61
MODIFICACIÓN	57
SOPORTE	7
EVOLUTIVO	33

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/61



Gestión del feedback de los ciudadanos

El portal permite la posibilidad de que los ciudadanos expresen su grado de satisfacción con el contenido publicado. Esta función se puede ejercer mediante el envío de un correo electrónico a una cuenta de correo predeterminada.

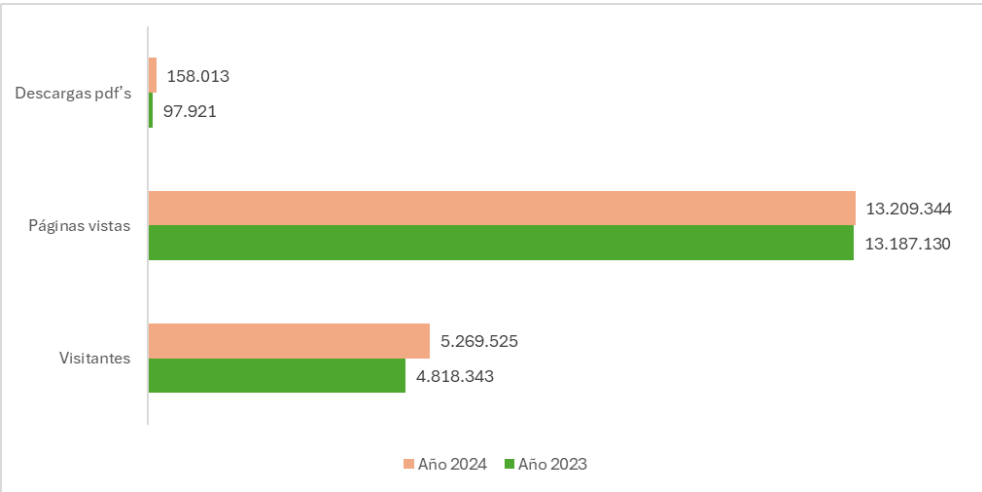
Este Servicio recibe dichos correos y actúa en consecuencia, comunicando los defectos a los departamentos responsables de los contenidos y vigilando que se tomen las medidas correctivas pertinentes.

El resultado de la labor realizada a lo largo del 2024 se resume en los siguientes datos:

1 VISITAS

En este apartado se muestra la evolución de las visitas al portal, teniendo en cuenta los 3 indicadores más importantes: visitantes, páginas vistas y descargas de documentos pdf.

	Año 2023	Año 2024	Incremento
Visitantes	4.818.343	5.269.525	+9,3%
Páginas vistas	13.187.130	13.209.344	+0,1%
Descargas pdf's	97.921	158.013	+61,3%



Visitantes



Páginas vistas

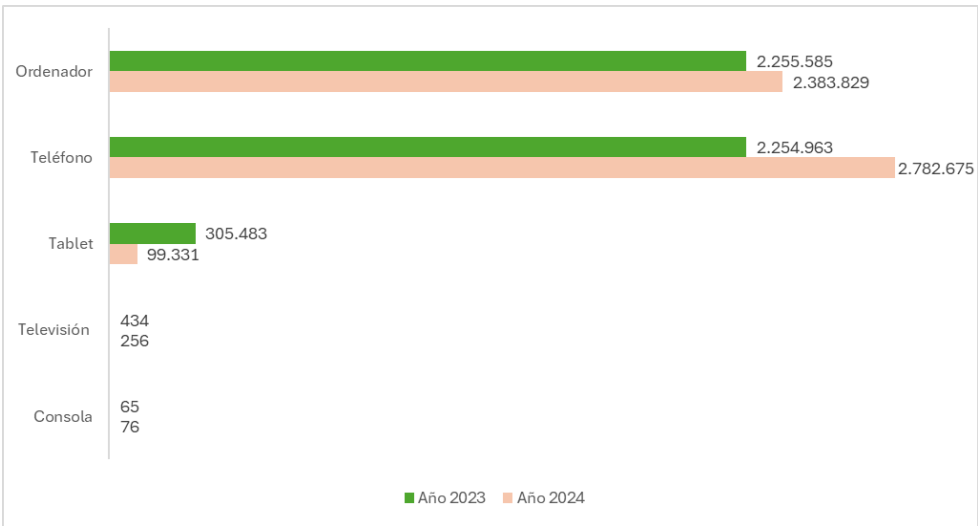


Descargar pdf's



También es interesante reseñar la evolución de los dispositivos que utilizan los ciudadanos para consultar el portal, en la que se puede apreciar un evidente giro desde los ordenadores hacia los dispositivos móviles:

Dispositivo	Año 2023	Año 2024
Ordenador	2.255.585	2.383.829
Teléfono	2.254.963	2.782.675
Tablet	305.483	99.331
Televisión	434	256
Consola	65	76



Ordenador



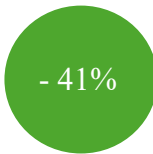
Teléfono



Tablet



Televisión



Consola



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 8 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/61



1.1 PÁGINAS MÁS VISITADAS

Quizás sea de interés, a efectos de comprobar la preferencia de las consultas por parte de los ciudadanos, mostrar las 15 páginas más visitadas del portal durante el año 2024:

Página	Visitas
Inicio Juntaex.es	1.008.694
Miespacio - Inicio	552.239
Buscador de empleo público	549.908
Empleo público (subtema)	534.854
Mi situación en Listas de espera (dentro de Miespacio)	282.949
Buscador general	243.691
Abono de transporte gratuito de Extremadura (Trámite)	99.208
Educación (Tema)	99.034
Agricultura y ganadería (Tema)	90.037
Calendario laboral 2024	74.560
Trabajo y empleo (Tema)	67.740
Mis expedientes (dentro de Miespacio)	58.655
Directorio	58.401
La Junta	56.426
Licencia de Pesca (Trámite)	54.883

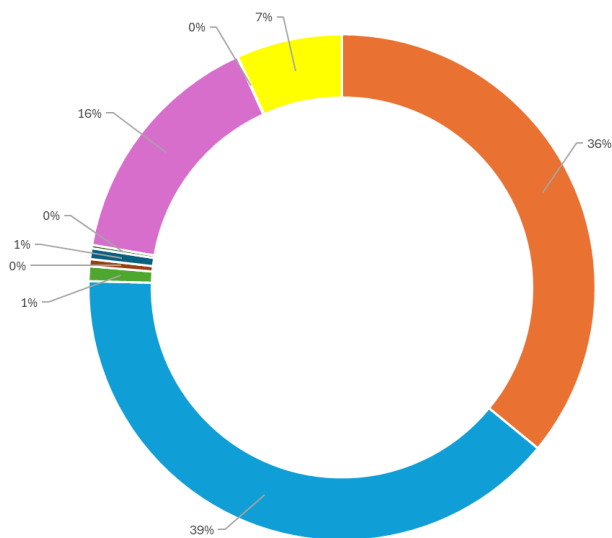
Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/61



En la siguiente tabla se detalla el número de contenidos, clasificados por tipos, mostrados en el portal a fecha de 31 de diciembre de 2024 (no se puede mostrar una comparativa con el año 2023 al no disponer de los datos de dicho periodo):

Tipo de contenido	Nº de contenidos
Eventos de agenda	5.537
Noticias	6.074
Acuerdos del Consejo de Gobierno	145
Normativas	70
Planes y proyectos	106
Procesos participativos	33
Publicaciones	2.392
Reportajes	6
Trámites	1.037

■ Eventos de agenda
 ■ Noticias
 ■ Acuerdos del Consejo de Gobierno
 ■ Normativas
 ■ Planes y proyectos
 ■ Procesos participativos
 ■ Publicaciones
 ■ Reportajes
 ■ Trámites



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/61



Dentro de todos los trabajos técnicos llevados a cabo en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura durante el año 2024, cabe destacar por su relevancia los siguientes:

- Nueva versión de la carpeta ciudadana Miespacio: se ha desarrollado de nuevo la totalidad de la carpeta ciudadana Miespacio, utilizando una tecnología más moderna, ágil, accesible y en la misma tecnología que el resto del portal (antes no era así).

Además, se le ha dotado de nuevas funcionalidades, como son:

- La posibilidad de consultar las notificaciones electrónicas emitidas por la Junta de Extremadura.
 - La posibilidad de consultar las anotaciones del registro de documentos (tanto entradas como salidas) asociadas con el ciudadano.
 - La posibilidad de participar on-line en todos los procesos participativos (entre ellos, las fases de consulta pública dentro de los procesos de elaboración de nuevos proyectos normativos) que publique la Junta de Extremadura.
- Multitud de integraciones y nuevos microsítios (ver apartado 4. Integraciones en el portal).
 - Revisión general de accesibilidad: con el objetivo de que el portal cumpla con toda la normativa vigente en materia de accesibilidad, se han realizado varias auditorías de accesibilidad y se han solventado todas las incidencias detectadas.
 - Rediseño de componentes “responsive”: cómo se puede apreciar en la tabla del punto I, los ciudadanos cada vez más prefieren consultar la información desde dispositivos móviles. Aunque el portal desde su inicio se concibió como un portal “responsive”, es decir, que se adapta automáticamente a las dimensiones de la pantalla del usuario, con el paso del tiempo se han detectado componentes que no cumplían a la perfección con esta característica y componentes que, en formato móvil, eran difíciles de leer y manejar. En todos estos casos se han rediseñado para facilitar su consulta desde pantallas más pequeñas.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/61



Por definición, el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura nace con la vocación de constituirse como el punto central y unificado para que los ciudadanos consulten toda la información que la Junta de Extremadura pone a su disposición.

Persiguiendo este objetivo, durante el año 2024 se han llevado a cabo una serie de integraciones de la información de otros portales, así como la creación de microsítios (apartados dentro del portal que agrupan la información de un órgano determinado) que, en algunos casos, recogen la información dispersa por internet de estos órganos y, en otros casos, son apartados de nueva creación que dan visibilidad a nuevos órganos o proyectos a los que la Junta de Extremadura pretende dar una especial relevancia.

En concreto, los trabajos de “integración” que se han llevado a cabo durante el año 2024 han sido las siguientes:

➤ Integración del antiguo **Portal de Transparencia**.

Lo que ha derivado en la creación de una nueva sección general dentro del portal Juntaex.es. En este caso no sólo se ha integrado la información ya existente, sino que se ha incorporado nueva información y también se han desarrollado una serie de buscadores de documentos específicos para facilitar al ciudadano el acceso a los mismos: buscador de declaraciones de cargos públicos, buscador de convenios de la Junta de Extremadura, buscador de instrucciones, etc.

➤ Integración del antiguo **portal del Instituto de Estadística de Extremadura**.

En este caso se han desarrollado dos acciones distintas: por un lado se ha desarrollado un nuevo microsítio específico para este órgano (donde se muestran sus documentos, estadísticas, infografías, cuadros de mando, etc.) y, por otro lado, se ha desarrollado un nuevo bloque ubicado dentro de muchas de las páginas del portal que muestra datos estadísticos que pudieran ser de interés para el ciudadano, relacionados con el tema/subtema de la página mostrada.

➤ Integración del antiguo **portal de la Comisión Jurídica de Extremadura**.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/61



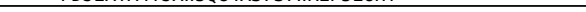
- Integración del antiguo **portal del Consejo Económico y Social de Extremadura**.
- Creación de un nuevo micrositio para la **Junta Consultiva de Contratación Administrativa**.
- Creación de un nuevo micrositio para el **Instituto de la Mujer de Extremadura**.
- Creación de un nuevo micrositio para los **Centros de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual**.
- Creación de un nuevo micrositio para la **Estrategia de Transformación Digital de Extremadura**.

Además, se han iniciado los trabajos de integración de la información de portales cuyo futuro es ser eliminados debido a su obsolescencia. En estos casos, la información se integra directamente en los temas y subtemas relacionados, sin necesidad de creación de nuevos micrositios:

- El antiguo portal de la Dirección General de Administración Local.
- El portal extremambiente.juntaex.es.
- El portal convenios.juntaex.es.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/61	





2. Analisis de la accesibilidad de los portales web y app en la Junta de Extremadura.

El nuevo organigrama definido en el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital supone la asunción por la Dirección General de Digitalización de la Administración, de las competencias y tutela del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial, considerando todos los posibles organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

Por este motivo no se han ejecutado actuaciones en esta materia.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/61	
				

3. Simplificación Administrativa y reducción de cargas.

Desde la Secretaría de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública se ha recibido una batería de propuestas de simplificación de procedimientos y reducción de cargas aportadas por distintas organizaciones, representantes de colectivos empresariales y de ciudadanos (fruto de los correspondientes convenios para la identificación y reducción de cargas) que podrían tener relación con las competencias y funciones que se gestionan desde la Junta de Extremadura.

Considerando la importancia e interés de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la colaboración interadministrativa en materia de simplificación administrativa, las propuestas de reducción de cargas administrativas emitidas por las entidades y asociaciones civiles dentro del Convenio de simplificación de cargas administrativas, que han sido gestionadas por el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios e informadas sobre su viabilidad, por las Consejerías de la Junta de Extremadura, han sido las siguientes:

ATA-10-001 Realización de Campañas de Información y Divulgación sobre la implantación del Cuaderno Digital de Explotación Agraria (CUE).

ATA-10-005 Mejora de la aplicación informática de Tramitación de Ayudas de la PAC, con objeto de reducir al mínimo los errores que imposibilitan el Registro de las Solicitudes Únicas para Autónomos y Pymes del Sector Agrario y Ganadero.

CC-05-001 Habilitar un sistema online que permita conectar la sede electrónica de la DGT con el espacio web donde se abone el ITP en las CCAA.

CEPES-02-001 Reducir los plazos de inscripción en los Registros administrativos autonómicos para la constitución de las sociedades laborales permitiendo la presentación telemática de la documentación y establecimiento de un plazo máximo para la inscripción.

CEPES-08-001 Unificar los procedimientos administrativos de los actos jurídicos que obligatoriamente se tengan que inscribir en los registros autonómicos y estatal de cooperativas.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 15 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/61



CEPES-08-003 Unificar la solicitud del certificado de denominación negativa de una cooperativa en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas desapareciendo así la expedida por el registro autonómico.

CEPES-21-001 Ampliar la capacidad de carga de los Registros Generales de las Comunidades Autónomas.

PMP-16-001 Actualización en la tarjeta sanitaria de las enfermedades y tratamientos importantes a tener en cuenta si la persona se encuentra desplazada fuera de su domicilio y no puede acudir a su hospital de referencia.

PMP-16-002 Acceso y homogeneización de toda la información médica de la Seguridad Social, sin necesidad de tener que conectarse a diferentes plataformas en función del hospital al que se esté accediendo, incluso dentro de la misma Comunidad Autónoma

PMP-21-001 Unificar en una misma modalidad de aplicación de apoderamientos todos los trámites con la Administración, tanto estatal como autonómica y municipal.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/61	

4. Participación en la Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos.

La Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos es un foro de cooperación integrado por los órganos responsables de calidad y evaluación de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). La Red se constituyó en octubre de 2005.

La Red tiene por objetivo el establecimiento de fórmulas de cooperación y colaboración interadministrativa en los ámbitos relacionados con la calidad y la excelencia en los servicios públicos y la evaluación.

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024 tuvo lugar la XIV Conferencia Interautonómica en Sevilla, con la participación de miembros de la Junta de Extremadura.

En dichas jornadas se impulsó la celebración de reuniones de trabajo regulares con el objetivo de garantizar la continuidad de los intercambios de proyectos en curso y para el desarrollo o debate de temas innovadores o de interés para la red.

Extremadura ha trabajado para la promoción de la participación ciudadana y su relación directa con las políticas públicas en materia de rendición de cuentas y transparencia, teniendo en cuenta que todos ellos se erigen como ejes del Gobierno Abierto.

En la Conferencia Interautonómica de Sevilla se destacó la participación como un compromiso transformador de la relación de la ciudadanía y la Administración, promoviendo un gobierno abierto basado en la transparencia, la colaboración y la participación. También se resaltó el respaldo de las tecnologías de la información y la comunicación en el sustento de las democracias participativas y la utilidad de las redes sociales en la atención de las necesidades de los ciudadanos.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 17 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/61



En las mesas de trabajo se hizo referencia a los nuevos espacios de participación, dando relevancia a las redes sociales en la gestión y políticas públicas, dimensionando la tecnología al servicio de las administraciones creando entornos seguros y accesibles. En este sentido, los laboratorios de innovación, los Puntos Vuela y las metodologías BIM suponen avances en los modelos de participación dentro de las estrategias autonómicas de administración digital. Por último, se expuso y debatió la evaluación de políticas públicas a través de procesos de rendición de cuentas.



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 18 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/61	
				

5. Evaluación y impulso de las Cartas de Servicios.

Conforme establece el Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura, corresponde al Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios el asesoramiento, apoyo técnico y de consultoría para la elaboración, implantación y actualización de Cartas de Servicios, es por ello que desde este Servicio le invitamos a iniciar el proceso de actualización de las Cartas de Servicio indicadas anteriormente.

Debido a su naturaleza y finalidad, las Cartas de Servicios son documentos que deben estar sometidos a una revisión continua. Esta revisión debe enfocarse tanto a la corrección de compromisos que se hayan desviado de su objetivo por exceso o por defecto, como a la necesaria actualización de la Carta de Servicios ante cambios, tanto en el servicio prestado como en su entorno.

Al margen de las actualizaciones necesarias por concurrir alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas, las Cartas de Servicios han de tener un periodo de vigencia (entre 3 y 4 años), transcurrido el cual deberá ser, en todo caso, objeto de actualización.

El seguimiento anual ejercido por los responsables de las Cartas de Servicios (centrado en evaluar el grado de cumplimiento y consecución de los compromisos de calidad aprobados), permite variar y modificar la situación y contenido de las Carta de Servicios de tal forma que transcurrido su periodo de vigencia pueda:

- Modificarse en su contenido, total o parcialmente (actualizarse).
- Ser suspendida, total o parcialmente, en su vigencia (suspenderse temporalmente).
- Quedar sin efecto (derogarse).

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/61



A lo largo del 2024 se han publicado las siguientes cartas de servicios:

- 1. Carta de Servicios denominada “Funciones de Servicios de Prensa y Publicidad”. Aprobada mediante Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Comunicaciones y Relaciones Informativas (D.O.E. N° 62 de 01/04/2024).
- 2. Actualización de la Carta de Servicios denominada “Carta del Servicios del Diario Oficial de Extremadura”.Aprobada mediante Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social (D.O.E. N° 199 de 11/10/2024).

Corrección de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la actualización de la "Carta de Servicios del Diario Oficial de Extremadura" (D.O.E. N° 204 de 18/10/2024).

- 3. Carta de Servicios de los Centros de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en Extremadura. Aprobada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2024 de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación (D.O.E. N° 246 de 20/12/2024).



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/61	
				

6. Regulación y convocatoria de Premios a la Excelencia y Calidad en la prestación de los Servicios Públicos

El proceso de estabilización de la Junta de Extremadura es un conjunto de medidas para reducir el empleo temporal en la administración pública extremeña, cumpliendo con la ley española 20/2021. A través de convocatorias especiales, se busca que el personal interino pueda acceder a plazas fijas, ya sea mediante concurso-oposición o concurso de méritos, reduciendo así la precariedad laboral.

Durante el año 2024, desde la Dirección General de Función Pública, se han realizado los trabajos que requieren cumplir con el calendario del proceso de estabilización de los empleados públicos y por este motivo se ha postpuesto la elaboración normativa de los premios y su convocatoria



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/61	
				

7. Impulso de las actuaciones de la Información relevante para la ciudadanía

Al objeto de dar cumplimiento a las medidas contempladas en la disposición adicional segunda, apartado primero de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31.4 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Código Ético de Conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público, a lo largo del año 2024 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- I. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, de las retribuciones brutas del puesto correspondientes al año 2024, de la Presidenta así como del resto de miembros del Consejo de Gobierno, de los Altos cargos y asimilados, incluidos el Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura y el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA), según lo dispuesto en el artículo 15, apartados 1 y 3 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, que figuran en el Anexo I del Acuerdo.
- II. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, de las retribuciones brutas personales correspondientes al año 2024, de la Presidenta así como del resto de miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, altos cargos, personal directivo y personal eventual que desempeñe funciones vinculadas a la toma de decisiones en la acción de gobierno, y en su caso, el importe de las indemnizaciones tras el cese, así como de los empleados públicos cuyas retribuciones brutas anuales superen los 50.000 euros, que se insertan en el Acuerdo como Anexo II y Anexo III respectivamente.
- III. La determinación del perfil de uso de los medios de telecomunicación e informáticos en función de las necesidades de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura, distribuidos por Consejerías de la Comunidad Autónoma, en los términos del Anexo IV del Acuerdo.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 22 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/61



- IV. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura de la relación comprensiva del Parque de Vehículos de que dispone la Junta de Extremadura, que figura en el Anexo V del Acuerdo.
- V. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, figurando como Anexo VI del Acuerdo, de:
- a. La relación comprensiva de los gastos de desplazamiento durante el año 2024, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del resto del sector público autonómico.
 - b. La relación comprensiva de los gastos en atenciones protocolarias y representativas durante al año 2024, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del resto del sector público autonómico.
 - c. La relación comprensiva de los gastos en reuniones, conferencias y cursos durante al año 2024, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - d. La relación comprensiva de los regalos institucionales que superen los usos habituales, sociales o de cortesía durante el año 2024, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del resto del sector público autonómico, entendiendo por tales aquellos obsequios de mayor importe al determinado en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, de indemnizaciones por razón de servicio para dietas de alojamiento o manutención, en su importe máximo y por día, los cuales se incorporarán de oficio al patrimonio de la Comunidad Autónoma.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/61



VI. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, que se incorpora como Anexo VII del Acuerdo, del informe sobre el grado de cumplimiento de los principios éticos y de conducta contemplados en el artículo 31 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, y en el Apartado I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2009, durante el período transcurrido desde el día 1 de enero de 2024 al día 31 de diciembre de 2024, al objeto de su elevación a la Asamblea de Extremadura por la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en el Apartado III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 27 de marzo de 2009.



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 24 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/61	
				

8. Impulso del Sistema Interno de Información de infracciones normativas y de protección de la persona informante de la Administración General de la CCAA de Extremadura.

Los empleados públicos de la Administración de la Junta de Extremadura cuentan, desde el 2024, con un sistema interno de información para denunciar, con total garantía de confidencialidad e incluso de forma anónima, presuntas irregularidades en la gestión que pongan en riesgo los intereses públicos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este canal interno de denuncia se ha aprobado mediante Decreto 116/2024, de 17 de septiembre, por el que se establece y regula el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura aprobado por Decreto 206/2010, de 12 de noviembre publicado en el Diario Oficial de Extremadura el pasado 26 de septiembre de 2024.

Este sistema constituye el cauce para que aquellas personas que, en un contexto laboral o profesional, hayan obtenido información sobre acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea o infracciones penales o administrativas graves o muy graves en el ámbito de la Junta de Extremadura, puedan comunicarlas con todas las garantías de confidencialidad y protección

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Función Pública, en concreto el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, es la responsable de su gestión.

Con la aprobación de este Decreto, la Junta de Extremadura, cumple con la directiva europea.

Las principales actuaciones llevadas a cabo para la puesta en producción del nuevo Sistema Interno de Información de infracciones normativas y de protección de la persona informante de la Administración General de la CCAA de Extremadura, han sido:

Dirección General de
Función Pública

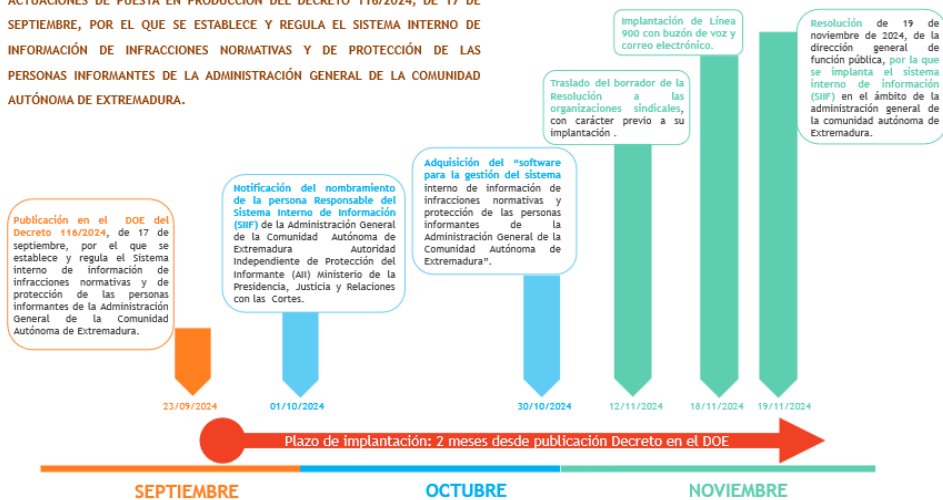
MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 25 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/61



ACTUACIONES DE PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL DECRETO 116/2024, DE 17 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INFORMANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/61



9. Informe anual sobre las reclamaciones presentas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

El derecho de acceso a la información pública en Extremadura permite a cualquier persona (física o jurídica) solicitar y obtener de forma gratuita información de la administración pública sin necesidad de justificar el motivo ni tener un interés específico.

Este derecho se fundamenta en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y se ejerce presentando una solicitud en los portales de transparencia o registros de los órganos de la Junta de Extremadura, con un plazo de respuesta de un me

La información pública son los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos que integran las Administraciones Públicas y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura define la información pública como aquella de libre acceso a cualquier ciudadano y ciudadana por ser información elaborada o adquirida por el propio sector público en el ejercicio de su actividad, funcionamiento y organización, incluidos los expedientes administrativos que estén concluidos.

Por su parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos que integran las Administraciones Públicas y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Para facilitar el ejercicio de este derecho por los ciudadanos, se ha habilitado su tramitación electrónica a través del **Punto Único de Acceso a la Información**

<https://www.juntaex.es/transparencia/solicitud-de-informacion-publica>

Durante el año 2024 se presentaron 312 solicitudes de información pública.

Ahora bien no siempre el ciudadano obtiene respuesta de la Administración o la información recibida no es adecuada, en cuyo caso puedes presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o acudir a los tribunales competentes.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 27 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/61



El 3 de febrero de 2019 se suscribe el Convenio de Colaboración entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Hacienda y Administración Pública) para el traslado del ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Artículo 25 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

El objeto del presente convenio lo constituye el traslado del ejercicio de la competencia de la Comunidad de Extremadura para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Artículo 25 de la Ley de Gobierno Abierto de Extremadura respecto de las resoluciones dictadas por su Administración propia y por las Entidades Locales incluidas en su ámbito territorial, así como por los organismos y entes vinculados o dependientes de ambas y por las entidades integrantes del sector público regional, local o municipal.

La Comunidad correspondiente se obliga a sufragar con cargo a sus propios recursos los gastos derivados de los servicios prestados para la recepción de las reclamaciones presentadas.

El plazo de vigencia del convenio, a través de sus diferentes prorrogas es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024, se han presentado un total de 159 reclamaciones y en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se han presentado un total de 12 reclamaciones.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/61	
				

10. Impulso de la estrategia de datos abiertos

Con la publicación del IV Plan de Gobierno Abierto de España, se recogían una serie de compromisos que las Administraciones públicas asumían relacionados con la rendición de cuentas, la mejora de la participación o los datos abiertos y la reutilización de información pública, entre otros aspectos. El objetivo: contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

En este contexto y dentro del espacio de participación ciudadana y Transparencia de la Junta de Extremadura encontramos su catálogo de publicaciones, fruto de la ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, que garantiza el derecho de acceso a la información pública.

En su estrategia también destaca el Plan de Modernización Digital 2020-2024 de la Junta de Extremadura que incluye, entre sus prioridades, la orientación al dato, promoviendo su catalogación y reutilización por medio de facilitar la accesibilidad y usabilidad de los mismos, de forma proactiva. Así mismo, la transparencia es uno de los diez principios que deben guiar el desempeño del plan y, en definitiva, el funcionamiento de la Administración en este escenario de Transformación digital.

Los datos abiertos son datos en bruto que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que ponemos las administraciones a disposición de la ciudadanía para realizar nuevas aplicaciones, estudios, análisis, investigaciones, etc.

Por lo cual se lleva a cabo la petición de datos abiertos a las distintas Consejerías para su posterior incorporación al catálogo de datos del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (datos.gob.es), estableciendo así el principio de reutilización de la información.

Conjunto de datos pertenecientes a 2024:

Emisoras de radio y TDTL en Extremadura	Estaciones de recarga eléctrica de vehículos en Extremadura
Polígonos industriales en Extremadura	Registro de asociaciones de Extremadura
Registro de certificados de eficiencia energética	Registro de Convenios

En la actualidad, seguimos planificando nuevas incorporaciones susceptibles de ser publicadas en dicho catálogo de datos.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/61



11. Semana de la Administración Abierta



La Semana del Gobierno Abierto (Open Gov Week) es una iniciativa promovida por la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel mundial que tiene como objetivo difundir sus principios y prácticas para crear una cultura, compartida por las administraciones públicas y los ciudadanos, basada en los valores de transparencia e integridad, participación cívica y promoción de los derechos fundamentales, así como la rendición de cuentas. La Semana de la Administración Abierta tiene como finalidad la organización de eventos para acercar las Administraciones Públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración.

En España, la Semana de la Administración Abierta es coordinada e impulsada por la Dirección General de Gobernanza Pública, con la colaboración del Foro de Gobierno Abierto. Las actividades se programan en todo el territorio español.

En la Comunidad de Extremadura, le corresponde a la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la difusión, el fomento, la sensibilización y la coordinación en relación con la participación en esta Semana mediante diferentes eventos que tendrán lugar en el territorio de nuestra CCAA.

En la edición correspondiente al 2024 se realizó una importante labor de dinamización, a través difusión de videos, juegos y normativas en el portal Juntaex.es así como la implicación de centros educativos en el acercamiento de la administración el mundo juvenil.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 30 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/61



- **Campaña de comunicación institucional.**
- **Entrevistas:**
 - Entrevista a la Consejera de Hacienda y Administración Pública por parte de un grupo de alumnos del CEIP Cervantes de Alange. (12/06/2024)
- **Planes y Programas:**
 - Presentación del informe de seguimiento de los compromisos adquiridos por Extremadura dentro del marco del IV Plan de Gobierno Abierto.
- **Jornada de Puertas Abiertas:**
 - Visita de un grupo de estudiantes del I.E.S. Albarregas a la Oficina Virtual de Atención a la Ciudadanía. (07/06/2024)
- **Lanzamiento de contenidos virtuales:**
 - Nuevas funcionalidades en la sección de Transparencia del Portal Juntaex.es: [Buscador de Declaraciones de Cargos Públicos](#).
- **Talleres:**
 - Cómo ejercer mis derechos: el acceso a la información pública de forma fácil
 - El registro Electrónico General de la Junta de Extremadura
- **Publicaciones:**
 - Conoce la Ley de Gobierno Abierto de Extremadura.
- **Participación**
 - Guía del Gobierno Abierto para empleados públicos
 - EscapeRoom “El tesoro del buen gobierno”



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/61



12. Agenda del Cargo Público

Corresponde al Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, a través de la Inspección General de Servicios la gestión y control del Registro de Conflictos de Intereses de los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la normativa de desarrollo.

En este ámbito se está trabajando para diseñar la Agenda o Carpeta del Cargo Público que le proporcionará entre otros los siguientes datos:

- Identificación personal: Información básica del funcionario, como nombre, cargo, identificación oficial.
- Documentación académica y profesional: Títulos, certificaciones, experiencia laboral relevante.
- Funciones y responsabilidades: Descripción clara de las tareas y competencias asociadas al cargo.
- Y obligaciones vinculadas a su nombramiento como alto cargo entre las que se encuentran:
 - a) Declaraciones a la **toma de posesión, firma de contrato o nombramiento:**
 - b) **Modificaciones de las circunstancias personales o laborales**
 - c) **Anualmente**, copia de la última declaración de IRPF y, en su caso, sobre el Patrimonio presentada en la Agencia Tributaria.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/61



13. Seguimiento de Conflictos de Intereses

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea en el Registro de Conflictos de Intereses de los cargos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (RCI), en el que se inscribirán las declaraciones a los que están obligados los cargos públicos a los que hace referencia dicha Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de dicha Ley, el Consejo de Gobierno ordenará en el plazo de tres meses, desde la presentación de las Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de la Transparencia de los datos contenidos en los modelos oficiales de declaración.

El resultado de las actuaciones de seguimiento y control de los nombramientos y ceses de los cargos públicos obligados a presentar declaración por toma de posesión o cese en el registro de conflictos de intereses de la Junta de Extremadura en el año 2024, han sido los siguientes ceses y nombramientos



Gestión ordinaria del registro de conflictos de intereses

Comunicaciones informativas relativas a las obligaciones a la toma de posesión o cese de los cargos públicos, realizada a lo largo del año 2024: 68

Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas presentadas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, durante el año 2024 han sido las siguientes.

Declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad	96
Declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad por cambios de las circunstancias personales o laborales	0
Declaraciones de actividades, bienes, derechos intereses y rentas por Toma de Posesión	95

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 33 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/61



Declaraciones de actividades, bienes, derechos intereses y rentas por Modificación	8
Declaraciones de actividades, bienes, derechos intereses y rentas por Cese	53
Declaraciones tras el cese	9
Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	431
Declaraciones Financieras y Patrimoniales	11
	703

Publicación de declaraciones

Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas presentadas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en el año 2024: **102**

Declaraciones sobre situación financiera y patrimonial presentadas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 33 BIS de la Ley 4/2013, de 21 de mayo de Gobierno Abierto de Extremadura, publicadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en el año 2024: **11**.

Solicitudes de inscripción en el Registro de Conflictos de Intereses

En el último trimestre del 2021 se llevó a cabo una importante mejora tanto en la publicación de las declaraciones como en su presentación. De este modo, a lo largo del 2023, se ha continuado mejorando la interrelación por medios electrónicos de la presentación de las declaraciones de los Cargos Públicos, con la consiguiente simplificación y eficiencia en el proceso de datos a publicar en DOE y Portal de Transparencia y Participación Ciudadana.

A lo largo del año 2024 se han presentado por Sede Electrónica / Registro Electrónico General 221 solicitudes de inscripción en el Registro de Conflictos de Intereses, lo que supone ya el 48,25% de las solicitudes recibidas.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 34 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/61



14. Informe sobre control del Absentismo Autorizado

El ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Función Pública de acuerdo con el Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de inspección de los servicios y, en concreto, la relativa a la inspección y control del cumplimiento por parte de los empleados públicos de sus obligaciones laborales y profesionales, se materializa o lleva a cabo en el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, a través de la Inspección General de Servicios, que desarrolla, entre otras funciones, la evaluación del absentismo laboral y la realización de actuaciones tendentes a la reducción del mismo, tal y como establece el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura en sus artículos 17 d) y 19, aprobado por el Decreto 206/ 2010, de 12 de noviembre. El absentismo que se evalúa es el denominado absentismo autorizado que comprende todas y cada una de las causas autorizadas que tienen amparo y justificación en la normativa vigente de aplicación a los empleados públicos de esta Administración. No se incluye, por tanto, en este informe un análisis del absentismo no justificado, susceptible de corrección disciplinaria

Los objetivos perseguidos no son otros que conseguir un conocimiento real de este indicador, ponerlo de manifiesto ante los órganos competentes, en la gestión de los recursos humanos, con el fin de que realicen una actividad de seguimiento y control del mismo con la colaboración con el Servicios de Transparencia y Calidad de los Servicios. Consideramos que esta labor de seguimiento, evaluación y control del absentismo laboral redundará en una mejora en la calidad de los servicios que presta la Administración Autonómica y debe orientarse a la reducción del mismo y, por tanto, de los costes laborales que comporta, a través de los siguientes mecanismos:

- Poniendo de manifiesto todas aquellas informaciones relevantes que nos ayuden a determinar las causas y factores relacionados con el absentismo laboral.
- Poniendo a disposición de los responsables de recursos humanos un instrumento que les facilite la gestión, permita conocer las desviaciones y, en definitiva, puedan adoptar medidas sobre el personal a su cargo para un mejor aprovechamiento de sus unidades administrativa

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/61



En el año 2024 se han emitido los siguientes informes:

I. Informes Anuales 2023

- a. Unidades de la Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes
 - Servicios Culturales de Badajoz
 - Servicios Culturales de Cáceres
 - Centro de Tecnificación Deportiva “Ciudad Deportiva de Cáceres”
- b. Unidades de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
 - Gerencia de Zona del SEXPE de Badajoz
 - UMAC y CESSLA de Badajoz
 - UMAC y CESSLA de Cáceres
- c. Unidades de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
 - Delegación Provincial de Educación de Badajoz
 - Delegación Provincial de Educación de Cáceres
 - Centros Infantiles de Badajoz
 - Centros Infantiles de Cáceres
- d. Unidades de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
 - Servicio Territorial de Badajoz
 - Servicio Territorial de Cáceres
- e. Unidades de la Consejería de Salud y Servicios Sociales
 - Servicios Territoriales de Badajoz
 - Servicios Territoriales de Cáceres
 - Gerencia Territorial del SEPAD en Badajoz
 - Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres
 - Unidad Periférica del INCOEX de Badajoz
 - Unidad Periférica del INCOEX de Cáceres
- f. Unidades de la Consejería de Hacienda y Administración Pública
 - Unidades dependientes en Badajoz
 - Unidades dependientes en Cáceres
 - Servicio Fiscal de Badajoz
 - Servicio Fiscal de Cáceres



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/61



2. Informes Primer Semestre 2024

- a. Unidades de la Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes
 - Centro de tecnificación deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres"
 - Centros culturales de Badajoz
 - Centros culturales de Cáceres
 - Servicios Centrales
- b. Unidades de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
 - Gerencia de Zona del SEXPE de Badajoz
 - Gerencia de Zona del SEXPE de Cáceres
 - Servicios Centrales
- c. Unidades de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
 - Centros infantiles de Badajoz
 - Centros infantiles de Cáceres
 - Delegación provincial de Educación de Badajoz
 - Delegación provincial de Educación de Cáceres
 - Servicios Centrales
- d. Unidades de la Consejería de Hacienda y Administración Pública
 - Servicio Fiscal de Badajoz
 - Servicio Fiscal de Cáceres
 - Servicios Centrales
 - Unidades dependientes en Badajoz
 - Unidades dependientes en Cáceres
- e. Unidades de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
 - Servicio Territorial de Badajoz
 - Servicio Territorial de Cáceres
 - Servicios Centrales
- f. Unidades de la Presidencia de la Junta de Extremadura
 - Servicios Centrales
- g. Unidades de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
 - Servicios Centrales
- h. Unidades de la Consejería de Salud y Servicios Sociales
 - Gerencia Territorial del SEPAD de Cáceres
 - Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz
 - Servicio Territorial de Badajoz
 - Servicio Territorial de Cáceres
 - Servicios Centrales
 - Unidad periférica del INCOEX de Badajoz
 - Unidad periférica del INCOEX de Cáceres
- i. Unidades de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 - Servicios Centrales

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/61



15. Informe sobre control del Teletrabajo

Por teletrabajo se entiende la modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo puede desarrollarse, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Sin perjuicio de las funciones atribuidas en el artículo 12 del Decreto 1/2018 de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la Comisión Técnica de Seguimiento del Teletrabajo, adscrita a la Dirección General de Función Pública, cuyo cometido principal es evaluar los resultados y experiencias que se deriven de las diferentes convocatorias de teletrabajo que se vayan sucediendo en el tiempo y la realización de las propuestas de mejora para las sucesivas convocatorias, las sucesivas Resoluciones de convocatoria de los procesos de teletrabajo, en este caso, la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, determina en su Base Undécima sobre “Sistemas de evaluación del trabajo desempeñado en régimen no presencial”, en su apartado 3, lo siguiente: “Por parte de la Unidad competente en Inspección y Seguimiento de la Calidad se evaluará la repercusión que el servicio prestado en la modalidad de teletrabajo pueda tener en la organización, funcionamiento y prestación de los servicios por parte de las distintas unidades y órganos acogidos a esta modalidad. Esta evaluación se efectuará una vez finalizada la ejecución de la prestación en la modalidad de teletrabajo, para lo cual se recopilarán, durante el período de ejecución, los datos relativos al mismo que serán recabados de la persona teletrabajadora, su responsable y su entorno organizativo, sin perjuicio de la identificación de otros interlocutores adecuados para el proceso”.

En virtud de dichas atribuciones, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios aborda la evaluación de la repercusión que el servicio proporcionado en la modalidad de teletrabajo pueda tener en la organización, funcionamiento y prestación de los servicios por parte de las distintas unidades y órganos acogidos a la quinta convocatoria del proceso de autorización del desempeño de puestos de trabajo en la modalidad de prestación del servicio no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo,

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 38 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/61



en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada por Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública

Esta evaluación se efectúa una vez finalizada la ejecución anual de la prestación en la modalidad de teletrabajo de la citada convocatoria, por ello el alcance temporal de este estudio abarca el periodo (anual) que va desde mayo de 2023 hasta mayo de 2024, incluyendo a todas las personas autorizadas para la prestación de servicios en esta modalidad no presencial de teletrabajo, adscritas a los órganos y unidades acogidos a esta modalidad, así como a los órganos gestores de dicho proceso (Secretarías Generales u órgano competente de los organismos públicos de los que dependan las personas teletrabajadoras) convocado por la citada Resolución de 9 de febrero de 2023.

Los instrumentos utilizados para la evaluación han sido:

- Cuestionarios (encuestas) cumplimentados online por las personas teletrabajadoras (ANEXO I)
- Cuestionarios (encuestas) cumplimentados por las personas responsables de los teletrabajadores (supervisores) (ANEXO II).
- Informes de evaluación semestrales cumplimentados por los responsables de los teletrabajadores, consistentes en el seguimiento del trabajo desarrollado por la/s persona/s teletrabajadora/s, durante el periodo de teletrabajo, de acuerdo con los objetivos y resultados previstos.

Los resultados de evaluación de la convocatoria 2023 arroja los siguientes resultados

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/61



Desempeño de la persona teletrabajadora

	Primer Semestre	Segundo Semestre
Cumplimiento de objetivos	5	5
Calidad del trabajo	5	5
Volumen de trabajo	5	5
Cumplimientos plazos de entrega	5	5
Organización del trabajo	5	5
Comunicación, colaboración y cooperación con compañeros	5	5
Comunicación con superior jerárquico	5	5
Iniciativa	5	5
Satisfacción general programa teletrabajo	5	5

Medios técnicos y estructurales de la persona teletrabajadora

	Primer Semestre	Segundo Semestre
Equipo informático	5	5
Tipo de conexión Internet	5	5
Comunicación telefónica	5	5

Cumplimentado los cuestionarios de evaluación para las personas teletrabajadoras y aplicado el siguiente baremo de puntuación:

Niveles de consecución	Puntos
Nivel 1 (muy mejorable)	1
Nivel 2 (bastante mejorable)	2
Nivel 3 (algo mejorable)	3
Nivel 4 (adecuado)	4
Nivel 5 (bastante adecuado)	5
Nivel 6 (muy adecuado)	6

Según el nivel alcanzado para cada uno de los ítems que conforman el citado cuestionario (desempeño personal y medios materiales y estructurales), debe adjudicarse la siguiente valoración a cada uno de los Semestres:

	Primer Semestre	Segundo Semestre
Valoración media de los ítems evaluados	Bastante Adecuado	Bastante Adecuado

Nota: A efectos de la evaluación del teletrabajo se entiende superada si la persona evaluada obtiene una puntuación superior a 3 puntos de media

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/61



16. Actuaciones en materia de Acoso Moral

La Comisión para la Valoración e Intervención ante situaciones de acoso moral en el trabajo, compuesta por su presidenta (Inspector/a de Servicios) y vocales (funcionario/a de la D.G. de Función Pública como secretario/a, representante de la Secretaría General correspondiente, Jefe/a del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales y representante de la Organización Sindical con representación en el Comité Sectorial de Administración General, que por turno corresponda), ha tramitado tres expedientes, en los que se han dictado los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo de inhibición dado que el ámbito subjetivo de aplicación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso moral en el trabajo dirigido al personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura se circunscribe y limita al personal de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y asimilados, que integran el ámbito preventivo de la Administración General de la Junta de Extremadura.
2. Acuerdo por el que se admite a trámite la comunicación recibida y se encomienda al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales que, en la forma que metodológicamente corresponda, proceda a obtener la información objetiva de la situación actual. Siguiendo en seguimiento a fecha de hoy.
3. Acuerdo de inadmisión por cuanto que no hay evidencias de que la comunicación evaluada guarde relación con un supuesto de acoso moral en el trabajo.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/61



17. Implementación de la herramienta de control horario

En el año 2020 se planteó un nuevo desarrollo integrado del sistema de información SIRhUS, dentro del cual se encontraría el módulo de Control Horario.

Para llevar a cabo dicho desarrollo se solicitó la colaboración del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios que participó desde el principio en los trabajos de análisis de las funcionalidades y cobertura legal del nuevo aplicativo.

Tales trabajos incidían en aquellas operaciones vinculadas a calendarios, vacaciones, permisos, incidencias, cambios de descanso o de turno, absentismo (IT, liberaciones, huelga, ausencias, etc., por días o por horas), puestos de trabajo y horarios de los empleados, los datos de la estructura de gobierno y centros de trabajo.

Se tratarán horarios con las siguientes características:

Horarios fijos de entrada y salida. Horarios flexibles (con hora mínima y máxima de entrada y/o salida).
Horarios flexibles con control de saldo mensual.
Cambios de turno semanales, o por periodos.
Asignación de horarios especiales, diferentes al habitual, en determinados días.
Horarios asociados a puestos de trabajo.
Gestión de permisos y licencias
Gestión de información de absentismo
Tramitación y gestión de la documentación y autorizaciones asociadas a las comisiones de servicios, incluida tramitación de los gastos asociados
Gestión de documentación justificativa y complementaria (principalmente permisos y licencias)
Gestión y articulación de medidas de flexibilización y/o reducción de jornada y horarios
Tramitación electrónica completa
Gestión de firma electrónica y firmantes
Calendarización del horario por trabajador (tipos de horarios diferentes, turnicidad, características, flexibilidad, reducción derivada de festividad con jornada de horario reducido, reducción derivada de solicitud aprobada por la Secretaría, teletrabajo, bolsa de horas, otras que indique la normativa y se estime incluir en la aplicación).
Automatización de procesos (incremento de vacaciones, incremento de Asuntos Particulares, actualización de estados del cuadrante (cuando se cumplen los plazos), jornadas no presenciales para el teletrabajo, cierres automáticos durante la jornada laboral)
Tareas masivas (apertura y cierre en situaciones de fallo generalizado, etc.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/61



En definitiva se realizaron el seguimiento funcional del sistema, coordinando con los equipos técnicos las tareas de mantenimiento, evolución y resolución de incidencias. Asimismo, se ha trabajado en la mejora continua de la aplicación, proponiendo ajustes que faciliten su uso a los empleados públicos y que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de jornada laboral y registro horario.

Finalizado los trabajos previos de diseño del nuevo aplicativo se procedió a lo largo del 2024 a la puesta en producción del nuevo sistema de control horario

	Fecha Incorporación	Total Usuarios	Usuarios Gestores
Consejería de Hacienda y Administración Pública	05/03/2024	703	9
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	06/03/2024	1.779	33
CICYTEX	01/04/2024	300	1
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural	29/04/2024	682	5
INCOEX	03/05/2024	59	2
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional	06/05/2024	789	8
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	10/05/2024	770	9
Presidencia de la Junta de Extremadura	13/05/2024	47	3
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social	13/05/2024	356	10
Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes	17/05/2024	521	14
Consejo de la Juventud de Extremadura	17/05/2024	7	3
Instituto de la Juventud de Extremadura	17/05/2024	97	2
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital	20/05/2024	478	6
Consejería de Salud y Servicios Sociales	17/06/2024	864	21
TOTAL		7.452	126

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/61



Además, se ha prestado soporte funcional a los distintos centros y unidades usuarias, atendiendo consultas, gestionando incidencias y colaborando en la formación y difusión del uso correcto de la herramienta.

	Fecha	Duración (horas)
Jornada de formación general para administradores	29/01/2024	2:14
Jornada de sobre creación grupos horarios	29/01/2024	2:14
Jornada de formación sobre gestión de solicitudes de permisos	05/02/2024	2:30
Jornada de formación sobre vacaciones, AAPP y cuadrantes	09/02/2024	2:00
Jornada de formación sobre flexibilización y reducción de jornadas	19/02/2024	2:00
Jornada de formación general para administradores varias Consejerías	22/04/2024	2:30
Jornada de formación configuraciones (Referente a los datos de un usuario)	24/04/2024	2:30
Jornada de formación procedimientos (Trámites)	08/05/2024	2:30
Formación y preparación Consejería de Infraestructura. Configuración de usuarios y detalles	13/05/2024	4:00
Formación y preparación Presidencia	15/05/2024	
Formación y preparación Agricultura	17/05/2024	3:00
Formación y preparación Cultura	21/05/2024	4:00
Formación y preparación Economía	22/05/2024	4:00
Formación y preparación Salud	28/05/2024	4:00
Reunión con Sanidad	07/06/2024	5:00
Reunión formación administradores. Consejería de Cultura.	02/07/2024	3:00
Reunión formación administradores nuevas funcionalidades	10/10/2024	4:00
Reunión formación con Infraestructuras y Cultura	29/10/2024	3:25
Reunión Formación Organigrama. Infraestructuras y Educación.	06/11/2024	3:00
Formación Cuadrantes y Vacaciones. Agricultura	14/11/2024	3:00
Formación Usuarios INCOEX	16/12/2024	3:00
Formación Administradores INCOEX	18/12/2024	2:15

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/61



18. Control de compatibilidades

Su finalidad es facilitar el cumplimiento de esta exigencia prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, mediante la formulación de la solicitud de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad pública o una actividad privada.

Las actuaciones realizadas han sido:

Expedientes de compatibilidad de los empleados públicos



Públicas: **36**

Privadas: **187**

En octubre 2021 se habilitó el trámite de presentación electrónica de la solicitud de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas a través de la SEDE corporativa de la Junta de Extremadura.

Esta mejora ha supuesto simplificar los trámites y permitir la interrelación electrónica con los interesados, acortando los tiempos de tramitación y mejorando la información directa de las actuaciones realizadas.

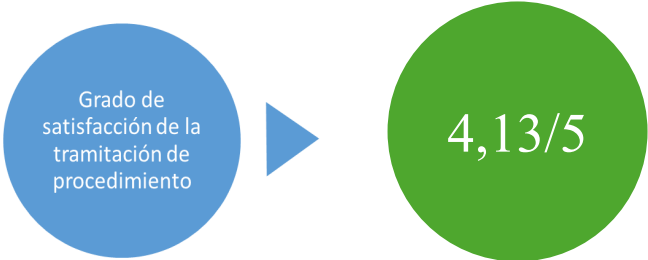


Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/61



En este 2024 el 20% de las solicitudes se han presentado por el trámite electrónico establecido en la SEDE corporativa de la Junta de Extremadura.

Dentro del objetivo de medición de la calidad de los servicios prestados, se implantó un cuestionario de valoración para conocer el nivel de satisfacción de las personas usuarias con respecto a los servicios que se le han prestado. Dicho cuestionario se le facilita una vez resuelta la solicitud de compatibilidad, habiéndose facilitado en este 2024 a un total de 228 personas usuarias, de las cuales un 24% ha participado aportando sus valoraciones, en dicho proceso de medición de la calidad del servicio prestado.



Con relación a la tramitación de las solicitudes de autorización o reconocimiento de la compatibilidad de las personas empleadas públicas de la Junta de Extremadura, durante el año 2024 se iniciaron los trabajos necesarios para tramitar este procedimiento en la plataforma “TRAMITA”, en aplicación de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, incorporando sistemas de información que automaticen todos o algunos de los trámites favoreciendo, no solo su gestión sino la reducción de los tiempos en la realización de los tramites, y en definitiva de la resolución administrativa, -elaboración formulario etc

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/61



19. Acciones Formativas en la Escuela de Administración Pública

DENOMINACIÓN	MODALIDAD	HORAS	ALUMNOS	VALORACIÓN
2024.00.B.052.01 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Del 8 al 28 de octubre de 2024. INTERNET. PLATAFORMA MOODLE	15	75	4,29 sobre 5

Cumpliendo con los objetivos que viene desarrollando actualmente la Junta de Extremadura a través del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, Dirección General de Función Pública, Consejería de Hacienda y Administración Pública, la impartición de esta acción formativa ha contribuido a la mejora del conocimiento del personal de la Junta de Extremadura que participa en los procesos de gestión de la transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno, en cuanto que las empleadas y empleados públicos de esta Administración son “piezas fundamentales” del organigrama administrativo que han de contar con una sólida formación en esta materia, por cuanto que esta profundización en el conocimiento sobre los diversos aspectos de la transparencia pública hará más fuerte nuestra democracia.

Posibilitar a los participantes el conocimiento general necesario sobre las normas básica y autonómica aplicables a la transparencia y el gobierno abierto, dar a conocer el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura y la publicidad activa inserta en el mismo, cómo gestionar los procesos relacionados con la información pública y su acceso, así como los procedimientos de reclamación y criterios interpretativos del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, contribuye no solo a cumplir con las exigencias normativas de transparencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sino también a reforzar los vínculos de relación y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/61



La actividad formativa en particular tenía como objetivos:

- Dar a conocer el origen del gobierno abierto, su significado y cuáles son sus principales principios rectores.
- Analizar, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, su ámbito de aplicación, así como su estructura y contenido.
- Dar a conocer el impacto que tiene la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Ley de Gobierno Abierto de Extremadura, su objeto y conocer aquella parte del contenido de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que, al tener el carácter de legislación básica del Estado, constituye el mínimo de aplicación obligatoria en nuestra Administración, sin perjuicio de la aplicación de aquello que suponga una exigencia mayor en la Ley de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Conocer qué son los Planes de Gobierno Abierto de España y cuáles son los compromisos que integran el IV Plan de Gobierno Abierto de España.
- Navegar por el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, para conocer dónde y cómo se publica toda la información relativa a la actividad administrativa que marcan las normas y los compromisos sobre gobierno abierto, se facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por la ciudadanía y se relacionan los procesos abiertos de participación ciudadana.
- Analizar la configuración jurídica del derecho de acceso a la información pública; examinar los contenidos, caracteres y límites de este derecho y describir los aspectos esenciales del procedimiento de acceso a la información pública.
- Dar a conocer el principal órgano de salvaguarda del derecho de acceso a la información pública, así como del cumplimiento de la legislación sobre transparencia pública: El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Aportar una aproximación al contexto institucional (europeo y autonómico) y analizar tanto la naturaleza como los fines y actividades del Consejo. Asimismo, dar a conocer tanto los criterios interpretativos que elabora y publica, como el procedimiento de reclamación ante el Consejo.
- Por último, dar a conocer el mecanismo habilitado en Extremadura para presentar reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	48/61



No se ha efectuado prueba de aprovechamiento. No se ha efectuado una evaluación formativa personal e individualizada que acreditara el grado de adquisición de conocimiento.

El perfil exigido a los alumnos para solicitar su participación en este curso ha sido de “Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III encargados de los procedimientos y la gestión administrativa relacionados con la transparencia y la información pública.”, tal y como figura en la ficha técnica del curso publicada en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública.

Consideramos que los perfiles exigidos son adecuados e idóneos para los objetivos reseñados, por cuanto que un conocimiento sólido en esta materia contribuye a fortalecer áreas de actuación relevantes de esta Administración Pública como son la del gobierno abierto, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/61



20. Supervisión del Organismo Pagador

La función supervisora sobre el Organismo Pagador de los gastos correspondientes al FEAGA y FEADER en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de la cual se enmarca el presente informe de seguimiento anual, deviene de la exigencia del artículo 2 (“Revisión y retirada de la autorización de los organismos pagadores”), punto 1, del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia.

A fecha de hoy la competencia para la supervisión continua por parte del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios viene asignada por atribución normativa, concretamente por lo dispuesto en los artículos 2.2 y 5.2 del vigente Decreto 299/2015, de 27 de noviembre (DOE n.º 233, de 3 de diciembre), por el que se designa y establece la organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello en consideración a su condición de órgano independiente para realizar estas funciones. Se trata, por tanto, de una competencia que viene atribuida como decimos por la citada disposición normativa, que confiere seguridad jurídica al ejercicio de la misma.

Mediante el presente informe se pretende dar respuesta a la necesidad de plasmar respecto al ejercicio anual que abarca de 16 de octubre de 2022 a 15 de octubre de 2023, la ejecución de la supervisión permanente del cumplimiento de los requisitos establecidos para la autorización del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se trata del informe de seguimiento anual que emite el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios sobre el último de los ejercicios certificados por la Autoridad de certificación (Intervención General de la Junta de Extremadura).

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 50 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	50/61



La supervisión de 2023 que abordamos, al igual que la del anterior ejercicio, ha consistido en el seguimiento y comprobación de los criterios de autorización establecidos en la reglamentación europea y, particularmente, si el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura sigue cumpliendo esos requisitos, una vez realizado el examen de las conclusiones y constataciones que sobre los criterios de autorización ha emitido el Organismo de certificación en su informe de Resultados del ejercicio 2022-2023, finalizado a 15 de octubre de 2023.

El seguimiento anual que realizamos comprende, como ya se ha expuesto, hasta el 15 de octubre de 2023, fecha en que finalizó el último de los ejercicios anuales del Organismo Pagador, siendo este informe complementario al del trienio que con carácter preceptivo deberá elaborar la Dirección General de Función Pública a través del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios.

En cuanto a los ámbitos y criterios o requisitos de autorización que tomamos de referencia para este seguimiento son los del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/127 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021, que completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

En concreto los siguientes:

1. ENTORNO INTERIOR	2. ACTIVIDADES DE CONTROL.
A) Estructura organizativa.	A) Procedimientos aplicables a la autorización de solicitudes.
B) Recursos humanos.	B) Procedimientos aplicables al pago.
C) Evaluación del riesgo.	C) Procedimientos aplicables a la contabilidad.
D) Delegación.	D) Procedimientos aplicables al informe de rendimiento.
	E) Procedimientos aplicables a los anticipos y las garantías.
	F) Procedimientos aplicables a las deudas.
	G) Pista de auditoría.
3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4. SUPERVISIÓN.
A) Comunicación.	A) Seguimiento continuo mediante actividades de control interno.
B) Seguridad de los sistemas de información.	B) Evaluaciones individuales mediante un servicio de auditoría interna.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/61



5 RESULTADOS OBTENIDOS

Para un análisis más detallado, en el siguiente cuadro se resume la situación en la que se encuentra la implementación de cada una de las Actuaciones, de acuerdo con el estado de sus actividades, correspondiente a las cuatro prioridades definidas en el Plan de Actuación 2024-2025.

Verde: iniciativa finalizada

Naranja: iniciativa parcialmente ejecutada

Gris: iniciativa no iniciada

Rojo: iniciativa cancelada

EVALUACIÓN DE LAS PRIORIDADES

Prioridad I.- Ofrecer relaciones cómodas a la ciudadanía.			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
1. Evaluar y mejorar el Portal Corporativo de la Junta de Extremadura, www.juntaex.es		Seguimos trabajando en la evolución continua del portal	Se acometerán nuevas funcionalidades en mi espacio como consulta de mis pagos, y de otros expedientes no incluidos actualmente, se abrirá un nuevo cauce de participación ciudadana interactiva
2. Análisis de la accesibilidad de los portales web y app en la Junta de Extremadura.			
3. Simplificación administrativa y reducción de cargas.		Se sigue impulsando las actuaciones en esta materia	Abrir iniciativa de la ciudadanía para proponer medidas de simplificación a través de la página web

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 52 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	52/61



Prioridad 2. Mejora de la Calidad de los Servicios			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
4. Participación en la Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos.			
5. Evaluación e impulso de las Cartas de Servicios.		Los cambios en las estructuras de la plantilla de personal de muchos servicios han impedido afrontar muchos de los compromisos da actualización de las cartas de servicios.	Concienciar a las unidades del valor de las Cartas de Servicios.
6. Regulación y convocatoria de Premios a la Excelencia y Calidad en la prestación de los Servicios Públicos			



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	53/61



Prioridad 3. Transparencia y Gobierno Abierto			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
7. Impulso de las actuaciones de la Información relevante para la ciudadanía		Esta actuación no se agota en si misma, sino que requiere actuaciones permanentes por parte de la administración.	Aumentar y mejorar la información que se ofrece a la ciudadanía
8. Impulso del Sistema Interno de Información de infracciones normativas y de protección de la persona informante de la Administración General de la CCAA de Extremadura.			
9. Informe anual sobre las reclamaciones presentas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.			
10. Impulso de la estrategia de datos abiertos		Dado el reducido numero de datos que nuestra comunidad ofrece se está elaborando un catalogo de datos que deben ser recabados de las Consejerías competentes.	Doblar el número de datos que se pone a disposición de los ciudadanos a través del portal de datos abiertos
11. Semana de la Administración Abierta			
12. Agenda del Cargo Público		La integración de esta agenda dentro del nuevo proyecto del Portal del empleado aconseja esperar a su puesta en producción.	
13. Seguimiento de Conflictos de Intereses			

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2024
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 54 de 61

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	54/61



Prioridad 4. Análisis Organizativos y Evaluación de eficacia y eficiencia			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
14. Informe sobre control del Absentismo Autorizado			
15. Informe sobre control del Teletrabajo			
16. Actuaciones en materia de Acoso Moral		Es necesario acometer una reforma del vigente protocolo para agilizar la gestión de su procedimiento.	Elaborar nuevo protocolo de actuación
17. Implementación de la herramienta de control horario		Una vez puesta en producción el nuevo aplicativo es necesario valorar las mejoras en su uso	Incorporar nuevas funcionalidades e impulsar la elaboración de informes sobre el uso de la herramienta
18. Control de compatibilidades			
19. Acciones Formativas en la Escuela de Administración Pública			
20. Supervisión del Organismo Pagador			



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/61



La unidad administrativa responsable del cumplimiento de las obligaciones que en materia de Gobierno Abierto y Transparencia desarrolla la Junta de Extremadura es el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, de la Dirección General de Función Pública

Las principales áreas de actuación del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios son:

- a) Régimen de inspección,
- b) Calidad de los servicios,
- c) Evaluación de las políticas públicas
- d) Transparencia y participación ciudadana
- e) Gobierno abierto

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del 2024 se han agrupado en las siguientes tres grandes áreas:

I Inspección de Personal y Evaluación de la Organización Administrativa.

El establecimiento de un sistema público de evaluación debe configurarse como la herramienta de aprendizaje colectivo y organizativo que permita mejorar el servicio público, servir a la rendición de cuentas y transparencia y que contribuya a la eficacia y eficiencia de la acción pública y a la mejora y su posterior implementación.

II Calidad y Mejora Continua de los Servicios Administrativos.

La actividad del sector público debe estar siempre orientada a la ciudadanía, sus expectativas, sus necesidades y sus aspiraciones. La satisfacción de las mismas y del bien común en cuya construcción y servicio encuentra su razón de ser la Administración Pública, es un elemento crucial de los servicios públicos en una sociedad avanzada.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	56/61

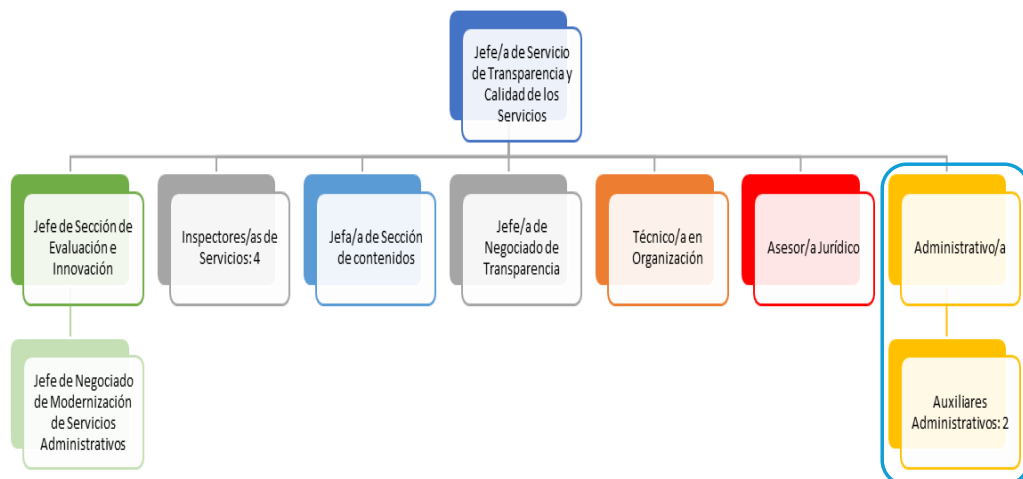


III Transparencia y Buen Gobierno.

El acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, es cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones. Solo así se podrá hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder ante una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos

Para acometer todo este conjunto de funciones se dispone de la siguiente estructura de personal:

Estructura orgánica 2024



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	57/61



Estructura funcional



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	58/61





El Plan de Actuación 2024-2025 cuenta con 20 actuaciones planificadas, de las cuales, a fecha 31 de diciembre del 2024 ya se han implementados 10, lo que representan 35 % del total. Además, otras, 7, se encuentran iniciadas y en situación de ejecución parcial, lo que supone un 35% de las actuaciones previstas y solo hay una actuación sin iniciar y dos que no pueden llevarse a cabo, una por modificación del ámbito competencial de la materia y la otra por la necesidad de acometer la estabilización de los recursos humanos.

Por tanto, el grado de avance del Plan, de acuerdo con el estado de las actividades, es muy alto, ya que el 85 % de las actuaciones programadas ya están concluidas o parcialmente ejecutadas.

Ahora bien, con ser importante las actuaciones llevadas a cabo en el 2024, quedan aún importantes actuaciones que acometer a lo largo del 2025 y en tal sentido deben señalarse entre otras.

- Nuevo **Decreto por el que se regula el teletrabajo** como modalidad de prestación de servicios

El Decreto 1/2018, de 10 de enero, que regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura instauro un sistema estable de teletrabajo a través de convocatorias anuales, de las cuales ya se han ejecutado seis, que han ido consolidando en el tiempo esta modalidad de prestación de servicios, hasta el punto de que, en la actualidad, alrededor de dos mil empleados y empleadas públicas están acogidos a esta modalidad laboral.

Es indudable que las Administraciones Públicas se encuentran inmersas en un proceso de modernización y transformación impulsadas por una sociedad cada vez

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	59/61



más digitalizada y tecnologizada que demanda cambios y adaptaciones en la forma de relacionarse con la ciudadanía. En este contexto, el concepto de teletrabajo en la Administración Pública ha ido variando respecto a sus primeros pasos, donde se contemplaba como una herramienta de conciliación, hasta convertirse prácticamente en una modalidad ordinaria de prestación de servicios que permite explorar nuevas formas de gestión y organización de los servicios, más flexibles, más dinámicos y más colaborativos donde primen la eficiencia y la consecución de los objetivos marcados, amén de aportar indudables beneficios desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental o de la prevención de riesgos laborales.

Con este Planteamiento se busca elaborar un nuevo marco regulatorio del Teletrabajo en la Junta de Extremadura que requerirá la valoración e informe del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios

➤ Aportaciones al **V Plan de Gobierno Abierto**

Concluido el IV Plan de Gobierno Abierto (2020-2024) a lo largo del 2025 se iniciarán los trabajos de consulta y participación para que tanto desde la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Organizaciones de la Sociedad Civil se realcen aportaciones para la redacción del nuevo Plan.

➤ **Sistema Interno de Información (SIIF)**

El sistema interno de información del denunciante (o canal de denuncias) de la Junta de Extremadura, que se implantó en noviembre del 2024, permite informar sobre conductas que supongan delitos o infracciones graves y muy graves en el ámbito de su administración y puede hacerse por teléfono, por correo postal a la persona responsable del sistema, o presentándose presencialmente, por consiguiente será en el 2025 donde se ponga en plena producción el SIIF y ello requerirá un análisis de su funcionamiento.

Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	60/61



➤ **Nuevo convenio con el consejo de transparencia y buen gobierno para el periodo 2025-2028**

El 3 de diciembre de 2019 se suscribió un Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad Autónoma de Extremadura (Vicepresidencia primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública), por el que se atribuye al Consejo la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y el artículo 25 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. (BOE n.º 313 de 30 de diciembre de 2019 Sec. III. Pág. 142368). La vigencia de dicho convenio fue prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2024. Agotada la vigencia el último convenio se hace necesario elaborar el nuevo convenio.

➤ **Ampliación del número de datos abiertos.**

Los datos abiertos de la Junta de Extremadura están disponibles en el portal del Gobierno de España en datos.gob.es, donde se publica el catálogo de los datos abiertos para diversas categorías como demografía, economía, educación, medio ambiente y salud. Actualmente el número de los datos que se ofrecen es muy reducido por lo que se debe hacer un esfuerzo en dotar a dicho catálogo de más información.



Csv:	FDJEXYA4TJXW5QG4X3737WREP5EUHY	Fecha	14/10/2025 08:29:35
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	61/61

